

Acuerdos de 26 de octubre:

**1. Enmiendas de los Grupos Parlamentarios Foro Asturias, Podemos Asturias y Ciudadanos, con los números de registro de entrada 25287 y 25289 (Grupo Parlamentario Foro Asturias), 25295, 25296 y 25297 (Grupo Parlamentario Podemos Asturias) y 25302 (Grupo Parlamentario Ciudadanos), a la Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la Interpelación de su Diputado don Matías Rodríguez Feito al Consejo de Gobierno sobre política en materia de prestación de Servicios y Derechos Sociales y, más en concreto, sobre la situación de los centros de día (10/0183/0150/19890).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 208 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2. Enmiendas de los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida y Podemos Asturias, con los números de registro de entrada 25252 (Grupo Parlamentario Izquierda Unida) y 25274 (Grupo Parlamentario Podemos Asturias), a la Moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la Interpelación de su Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé al Consejero de Empleo, Industria y Turismo sobre política en materia de turismo y, más en concreto, sobre la aplicación del Decreto 48/2016, de 10 de agosto, de viviendas vacacionales y viviendas de uso turístico (10/0183/0151/19897).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 208 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**3. Enmiendas de los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida y Popular, con los números de registro de entrada 25292 (Grupo Parlamentario Izquierda Unida) y 25299 (Grupo Parlamentario Popular), a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre creación de una entidad estatal de derecho público Consorcio de la Zona Franca de Asturias y constitución de una Zona Franca en Asturias (10/0178/0537/18855).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**4. Enmiendas de los Grupos Parlamentarios Foro Asturias y Ciudadanos, con los números de registro de entrada 25288 y 25290 (Grupo Parlamentario Foro Asturias) y 25300 y 25301 (Grupo Parlamentario Ciudadanos), a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre medidas de apoyo para la detección temprana de especies invasoras y erradicación de plagas (10/0178/0548/19315).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**5. Enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos, con el número de registro de entrada 25283, a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre la inmediata modificación del documento inicial del Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2016-2024 (10/0178/0555/19546).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la enmienda.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**6. Enmienda del Grupo Parlamentario Popular, con el número de registro de entrada 25298, a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario**

**Podemos Asturias de adopción de medidas en favor del Museo de Bellas Artes de Asturias (10/0178/0569/19895).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la enmienda.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**7. Solicitud del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de ampliación del plazo para la presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Transportes y Movilidad Sostenible (10/0142/0015/14946).**

1. El Grupo Parlamentario Podemos Asturias solicita, por escrito de su Portavoz de 26 de octubre de 2017 (RE 25272), la prórroga, «en el tiempo máximo posible», del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Transportes y Movilidad Sostenible.

2. Dicho plazo, abierto por Resolución del Presidente de la Cámara de 30 de mayo de 2017 (BOJG/X/A/62.5), y de diez días hábiles según el art. 139.2 RJG, ampliado en cinco ocasiones por diez días hábiles cada una de ellas, a solicitud de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Popular y Podemos Asturias en tres ocasiones, vence a las catorce horas del viernes 27 de octubre.

3. El artículo 120 del RJG apodera a la Mesa para acordar la prórroga de los plazos de tramitación con el límite, salvo casos excepcionales, de no superar el doble de su duración.

4. La concesión o denegación de la prórroga, así como la apreciación de la concurrencia o no de circunstancias excepcionales para otorgar la prórroga por más del doble de la duración inicial del plazo, es decisión discrecional de la Mesa.

5. Como consta en el punto 2, se trata de la sexta solicitud de ampliación del plazo de referencia.

En su virtud, la Mesa, al amparo del art. 120 RJG, acuerda acceder a los solicitado por el Grupo Parlamentario Podemos Asturias, ampliando en diez días hábiles, a contar desde el 27 de octubre, el plazo para la presentación de enmiendas en relación con el expediente referenciado, plazo que finalizará a las catorce horas del último día del plazo.